

ACTA NUMERO VEINTIDOS. En la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las catorce horas, del día diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, se realizó sesión Ordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez, Lic. José Miguel Romero Monroy, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, don Rafael Humberto Fuentes; de los Suplentes: doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, Lic. Manuel de Jesús Fuentes Parada, y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó al Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy. Se brindó audiencia a los señores: a) doña Ingrid Marisol Escobar de García, Jefa de Recursos Humanos, para presentar expedientes de personal, b) Arq. Jorge Salvador López Tejada, Gerente de Desarrollo Territorial, para presentar el proyecto del nuevo cementerio. Posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** Vista la nota de fecha 11 de mayo de 2023, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UCP, en la cual informa que el Técnico del FOHS, ha solicitado para el Programa 375180 FOHS fase 3, CONVIVIR 2020 Transferencia en especies en Quezaltepeque y 375170 FOHS FASE 3, CONVIVIR 2020 ASISTENCIA TECNICA EN QUEZALTEPEQUE, con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, la compra de **IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS Y REFRIGERIOS.** Por lo que, basado en el Art. 18 y 40 de la Ley de Compras Públicas (LCP), solicita se adjudique la compra y contratación por comparación de precios, a los siguientes proveedores: JOSE FRANCISCO SALGUERO ROJAS, por la cantidad de \$ 5,841.51, CECILIA MARLENE FLORES DE RIVERA, por la cantidad de \$ 600.00; y DINORA ELIZABETH HERNANDEZ, por la cantidad de \$ 720.00. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1-** Adjudicar a los siguientes proveedores: **a) JOSE**

FRANCISCO SALGUERO ROJAS, por la cantidad de \$ **5,841.51**, Por ser la mejor oferta que cumple con todas las especificaciones requeridas, la compra al contado de: 23-pelotas de BKB 5 y 7 certificadas FIFA, a razón de \$ 29.40 C/U, 33-conos ML Plástico 9” y 12”, a razón de \$ 4.97 C/U, 33-conos ML Plástico 9” y 12”, a razón de \$ 6.45 C/U, 150- platos ML plástico tipo paila (diferentes colores), a razón de \$ 1.50 C/U, 9-silbato fax 90, a razón de \$ 12.00 C/U, 30-pelotas de futbol MIKSA No. 5 certificadas FIFA, a razón de \$ 29.95 C/U, 20-pelotas de futbol MIKSA No. 4 certificada FIFA, a razón de \$ 26.95 C/U, 17-pelotas de futbol MIKSA No. 3 certificada FIFA, a razón de \$ 34.75 C/U, 2-pelotas de Vóleibol certificada FIFA, a razón de \$ 29.90 C/U, 5-pelotas de costura roja de hueso, a razón de \$ 16.75 C/U, 3-bate de madera, a razón de \$ 13.95 C/U, 2-guantes de softbol cuero sintético, a razón de \$ 19.00 C/U, 2-cronómetro digital js-506, a razón de \$ 48.00 C/U, 2-bombas de mano y pie, a razón de \$ 17.90 C/U, 140-uniforme deportivo sublimado frontal incluye: camisa, calzoneta y medias, a razón de \$ 14.80 C/U, uniformes e implementos deportivos, que serán donados a diferentes escuelas comunitarias y centros educativos, beneficiados con el proyecto, FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES FASE 3 (FOHS 3), que serán cancelados con fondos de la Cuenta Corriente No. 005770020365, 86C FONDO GENERAL CONVIVIR CONTRAPARTIDA 2021 FOHS TRANSFERENCIA EN ESPECIE y Cuenta Corriente No. 005770020376 237 KFW CONVIVIR 2016 FOHS TRANSFERENCIA EN ESPECIE, según guía otorgada por los técnicos de MINDEL, ambas cuentas del Banco Agrícola, S. A, **b) CECILIA MARLENE FLORES DE RIVERA**, por la cantidad de \$ **600.00**, por ser la mejor oferta que cumple con todas las especificaciones requeridas, la compra al contado de: 400-refreigerios, a razón de \$ 1.50 C/U, los cuales serán entregados en las réplicas desarrolladas por jóvenes participantes de capacitaciones de formación psicosocial, beneficiadas con el proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES FASE 3 (FOHS 3)**, que serán cancelados con fondos de la Cuenta Corriente No.005770020343, denominada: **237 KFW CONVIVIR 2016 FOHS ASISTENCIA TECNICA**; y Cuenta Corriente No. 005770020332, denominada: **86C FONDO GENERAL CONVIVIR CONTRAPARTIDA 2021 FOHS ASISTENCIA TECNICA**, ambas cuentas del Banco Agrícola, S. A, y **c) DINORA ELIZABETH HERNANDEZ**, por la cantidad de \$ 720.00, por ser la mejor oferta que cumple con todas las especificaciones requeridas, la compra al contado de: 360-refrigerios, a razón de \$ 2.00

C/U, que serán entregados en las capacitaciones a jóvenes participantes de la línea de formación psicosocial beneficiadas con dicho proyecto, los cuales serán cancelados con fondos de la **Cuenta Corriente No.005770020343**, denominada: **237 KFW CONVIVIR 2016 FOHS ASISTENCIA TECNICA**; y **Cuenta Corriente No. 005770020332**, denominada: **86C FONDO GENERAL CONVIVIR CONTRAPARTIDA 2021 FOHS ASISTENCIA TECNICA**, ambas cuentas del Banco Agrícola, S. A, 2- Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, con fondos de dichas cuentas, emita los cheques a los proveedores, para efectuar la compra al contado de los implementos deportivos y refrigerios. Los cheques serán amparados por las facturas y recibos que emitan los proveedores, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS**. Vista la nota de fecha 11 de mayo de 2023, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UCP, en la cual informa que el Técnico del FOHS, ha solicitado para el **Programa 375180 FOHS fase 3, CONVIVIR 2020 Transferencia en especies en Quezaltepeque y 375170 FOHS FASE 3, CONVIVIR 2020 TRANSFERENCIA EN ESPECIES EN QUEZALTEPEQUE**, con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, la compra de **MATERIALES E INSUMOS DE OFICINA, GALONES DE PINTURA, BROCHAS, RODILLO CON BANDEJA, TRAJES DE BALLETO, DANZA, TROFEOS, MEDALLAS, PELOTAS DE FUTBOL Y BEBIDA HIDRATANTE**. Por lo que, basado en el Art. 18 y 40 de la Ley de Compras Públicas (LCP), solicita se adjudique la compra al contado por comparación de precios, según recomendación efectuadas en los cuadros comparativos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1- Adjudicar por comparación de precios, a los siguientes proveedores: a) **FRANCISCO DE JESUS FIGUEROA**, por la cantidad de \$ **1,518.05**, por ser la mejor oferta que cumple con todas las especificaciones requeridas, la compra al contado de: 16- acrílico lefranc, frasco de 750 ml, en colores azul primario, azul turquesa, naranja y verde medio, a razón de \$ 18.38 C/U, 40-libreta ledger 1/8 10x15 pulgadas diseño 50 hojas blancas, a razón de \$ 4.73 C/U, 4- acrílico lefranc, amarillo primario frasco de 750 ml, a razón de \$ 18.38 C/U, 4- acrílico lefranc siena, a razón de \$ 18.38 C/U, 4- acrílico lefranc violeta, frasco de 750 ml, a razón de \$ 18.38 C/U, 25-pliego de cartoncillo blanco, a razón de \$ 0.53 ctvs C/U, 480-lápiz Mongol triangular Papermate, a razón de \$ 0.25 C/U, 20-

crayón pastel seco 12 colores Tucan, 240-libretas de papel bond tamaño oficio Parrot, a razón de \$ 1.34 C/U, 20-set de pinceles 6 unidades pointer AB-3598, a razón de \$ 1.03 C/U, 4- acrílico lefranc blanco de Titanio, frasco de 750 ml, a razón de \$ 18.38 C/U, 4- acrílico lefranc rojo primario, frasco de 750 ml, a razón de \$ 18.38 C/U, 4- acrílico lefranc negro de marte, frasco de 750 ml, a razón de \$ 18.38 C/U, **b) JOSE FRANCISCO SALGUERO ROJAS, por la cantidad de \$ 1,900.00**, por ser la mejor oferta que cumple con todas las especificaciones requeridas, la compra al contado de: 6-conjunto de trajes de ballet talla 6 completo, a razón de \$ 40.00 C/U, 3-conjunto de trajes de ballet talla 12 completo, a razón de \$ 50.00 C/U, 3-conjunto de trajes de ballet talla M completo, a razón de \$ 50.00 C/U, 12-trajes de danza moderna talla para jóvenes de tercer ciclo, a razón de \$ 45.00 C/U, 12-traje de danza moderna talla para adolescentes de segundo ciclo, a razón de \$ 42.00 C/U, 10-traje de danza moderna talla para niños de primer ciclo, a razón de \$ 35.60 C/U, **c) JOSE FRANCISCO SALGUERO ROJAS, por la cantidad de \$ 826.00**, por ser la mejor oferta que cumple con todas las especificaciones requeridas, la compra al contado de: 4-trofeos de 1°. Lugar base de triple tubo 0.90 cm alto, a razón de \$ 55.00 C/U, 4-trofeos de 2°. Lugar base de doble tubo 0.60 cm alto, a razón de \$ 22.50 C/U, 80-medallas de 3°. Lugar, a razón de \$ 2.15 C/U, 8-pelotas de futbol #5pro, a razón de \$ 43.00 C/U, **d) GRUPO FERRO-HOGAR, S.A DE C.V, por la cantidad de \$ 790.50**, por ser la mejor oferta que cumple con todas las especificaciones requeridas, la compra al contado de: 18-galones de pintura blanca amarilla y azul, a razón de \$ 36.00 C/U, 20-brochas de 4", a razón de \$ 6.25 C/U, 2-rodillos con bandeja, a razón de \$ 8.75 C/U; y **e) VERONICA ESMERALDA FLORES VIANA, a razón de \$ 390.00**, por ser la mejor oferta que cumple con todas las especificaciones requeridas, la compra al contado de: 600-bebidas avalancha azul 500ml, a razón de \$ 0.65 C/U, que serán donados a diferentes Centros Educativos y grupos artísticos, para el desarrollo de talleres de danza, pintura y música, en el marco del proyecto FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES FASE 3 (FOHS 3), 2- Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la **Cuenta Corriente No. 005770020365, 86C FONDO GENERAL CONVIVIR CONTRAPARTIDA 2021 FOHS TRANSFERENCIA EN ESPECIE** y **Cuenta Corriente No. 005770020376 237 KFW CONVIVIR 2016 FOHS TRANSFERENCIA EN ESPECIE**, emita cheques a nombres de los referidos proveedores, para efectuar la compra al contado de los artículos antes mencionados. Los cheques serán

amparados por las facturas o recibos que los proveedores emitan cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos presupuestarios correspondientes. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES.** Vista la nota de fecha 11 de mayo de 2023, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UCP, en la cual informa que el Técnico del FOHS, ha solicitado para el **Programa 375180 FOHS fase 3, CONVIVIR 2020 Transferencia en especies en Quezaltepeque y 375170 FOHS FASE 3, CONVIVIR 2020 TRANSFERENCIA EN ESPECIES EN QUEZALTEPEQUE**, con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, la compra de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VARIOS, MESAS PLEGABLES Y SILLAS PLÁSTICAS.** Por lo que, basado en el Art. 18 y 40 de la Ley de Compras Públicas (LCP), solicita se adjudique la compra al contado, por comparación de precios, a los proveedores según recomendación efectuadas en los cuadros comparativos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1-** Adjudicar por comparación de precios, a los siguientes proveedores: **a) GRUPO FERRO-HOGAR, S.A DE C.V, por la cantidad de \$ 1,000.00,** por ser la mejor oferta que cumple con todas las especificaciones requeridas, la compra al contado de: 8- ángulo de 1/8 x 1, a razón de \$ 20.00 C/U, 8-tubo estructural 4x4 chapa 14 espesor 1.8 MM, a razón de \$ 65.00 C/U, 1-galón de pintura anticorrosiva blanca, a razón de \$ 70.00, 1- Galón de pintura gris anticorrosiva, a razón de \$ 18.00, 8-caño galvanizado liviano de 2 pulgadas chapa 16, a razón de \$ 29.00 C/U, que serán donados a la comunidad San Nicolás de este Municipio, para elaboración de micro proyecto, en el marco del proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES FASE 3 (FOHS 3), **b) ALMACENES VIDRI, S.A DE C.V, por la cantidad de \$ 510.38,** por ser la mejor oferta que cumple con todas las especificaciones requeridas, la compra al contado de: 5-tubo galvanizado 1.5 MM malla 2"x6 MT, a razón de \$ 25.25 C/U, 5-tubo estructural cuadrado galvaniza 2" chapa 16 (1.50MM), a razón de \$ 28.95 C/U, 12-pliegos lámina galvanizada canal 3xa yarda # 28 (0.17 MM), a razón de \$ 6.40 C/U, 5.50- libra electrodo para hierro dulce 3/32" MT-12, a razón de \$ 1.25 cada libra, 2-galones pintura esmalte negro, a razón de \$ 29.25 C/U, 2-galones pintura para tráfico amarillo alquidial y caucho clorado, a razón de \$ 45.00 C/U, 2-disco para acero inox 7"x1, a razón de \$ 2.80 C/U, 2-lija para hierro 1001 norton k246, a razón de \$ 0.80 C/U, que serán donados a la Colonia El Huerto de este Municipio, para la ejecución de micro proyecto, en el marco del proyecto

de Fortalecimiento, antes mencionado, **c) GRUPO FERRO-HOGAR, S.A DE C.V, por la cantidad de \$ 1,000.00**, por ser la mejor oferta que cumple con todas las especificaciones requeridas, la compra al contado de: 90- bolsa cemento Cessa fuerte Holcim, a razón de \$ 9.20 C/U, 2-camiones de arena de rio, a razón de \$ 86.00 c/u, que serán donados a la urbanización La Esperanza de esta ciudad, para realizar micro proyecto, **d) GRUPO FERRO-HOGAR, S.A DE C.V, por la cantidad de \$ 1,000.00**, por ser la mejor oferta que cumple con todas las especificaciones requeridas, la compra al contado de: 2-costaneras de 5 varas de pino, a razón de \$ 6.00 C/U, 3-cubeta base ultra acent esmalte, a razón de \$ 150.00 C/U, 2-disco para cortar metal, a razón de \$ 3.50 C/U, 1-caja de electrodos, a razón de \$ 5.00, 10-lija para hierro 80, a razón de \$ 0.80 C/U, 72-bloque de 15 La Peña, a razón de \$ 0.61 C/U, 4-galones de Thinner Premium con envase, a razón de \$ 8.00 C/U, 1.5 metro de arena rústico de rio colada, a razón de \$ 57.50 cada metro, 2-hierro corrugado 3/8 Corinca, a razón de \$ 59.00 C/U, 50-unidades tornillo 5.0x50 spax, a razón de \$ 0.05 C/U, 1-metro de grava cubico número 1, a razón de \$ 50.00, 7-bolsas de cemento Cessa fuerte Holcim, a razón de \$ 9.20 C/U, 4-libras alambre negro liso 1.5 MM CH 16, a razón de \$ 0.85 cada libra, 2-varillas hierro de ¼ Corinca, a razón de \$ 1.54 C/U, 1-lámina negra de 1/8 3.00MM, a razón de \$ 55.00, 5-brochas cerda de 2" mango de madera profesional, a razón de \$ 2.65 C/U, 1-bandeja con rodillo 9", a razón de \$ 4.20, 6-hierro redonde de ½, a razón de \$ 7.00 C/U, materiales que serán donados a la comunidad Villa Linda de este municipio, para elaboración de micro proyecto, **e) GRUPO FERRO-HOGAR, S.A DE C.V, por la cantidad de \$ 889.70**, por ser la mejor oferta que cumple con todas las especificaciones requeridas, la compra al contado de: 200-bloque solera de 15 La Peña, a razón de \$ 0.65 C/U, 152-bloque dado de 15 La Peña, a razón de \$ 0.45 C/U, 7-varillas de hierro 3/8, a razón de \$ 4.90 C/U, 5-varillas de hierro ¼, a razón de \$ 1.90 C/U, 5-metros de grava cubico de 1, a razón de \$ 47.00 cada metro, 100-libras de alambre de amarre, a razón de \$ 1.00 C/U, 30-bolsas de cemento Cessa fuerte Holcim, a razón de \$ 9.20 C/U, 4-costaneras de 5 varas pino, a razón de \$ 8.00 C/U, 3-libras de clavo cabeza 2 ½ (dulce), a razón de \$ 1.50 C/U, materiales que serán donados a la comunidad San Francisco de este Municipio, para elaboración de micro proyecto, **f) ALMACENES VIDRI, S.A DE C.V, por la cantidad de \$ 519.00**, por ser la mejor oferta que cumple con todas las especificaciones requeridas, la compra al contado de: 2.plin C 6x2" chapa 14 (1.80MM), a razón de \$ 37.75 C/U, 1-tubo estructural rectangular 6"x4" chapa 14

(1.80MM), a razón de \$ 76.95, 1-tubo estructural cuadrado 2" chapa 14, a razón de \$ 31.95, 2-pliego lámina aluminio zinc 3 mts #26.40MM, a razón de \$ 26.85 C/U, 213-tornillo Gol hex punta broca 12x1", a razón de \$ 0.05 C/U, 150-tornillo gol hex punta broca, a razón de \$ 0.04 C/U, 11-libra de electrodo para hierro dulce 3/32" MT-12, a razón de \$ 1.25 cada libra, 4-disco para acero inoxidable 9"x1.9MMx7/8" dewalt plano, a razón de \$ 3.50 C/U, 2-galones pintura esmalte negro, a razón de \$ 29.25 C/U, 5-bolsa de cemento gris fuerte Portland 42.5KG Holcim, a razón de \$ 9.45 C/U, 2-brocha de cerda 3" mango de madera profesional, a razón de \$ 4.20 C/U, 1-galón de solvente mineral con envase, a razón de \$ 10.95, 14-bolsas grava #1 e saco 2 cub, a razón de \$ 3.95 C/U, 14-bolsas de arena de río colada en saco 2 cub, a razón de \$ 2.40 C/U, y 3-disco para metal corte 14x3/32x1", a razón de \$ 7.50 C/U, materiales que serán donados a la comunidad Santa Cristina de este municipio, para elaboración de micro proyecto, **g) GRUPO FERRO-HOGAR, S.A DE C.V, por la cantidad de \$ 999.93**, por ser la mejor oferta que cumple con todas las especificaciones requeridas, la compra al contado de: 5-metros de lámina durazin o alutech 035 5 MT C/U, a razón de \$ 29.00 C/U, 5-tubo rectangular 4x2 chapa 16 1.5, a razón de \$ 29.95 C/U, 10-bolsa de cemento Cessa fuerte holcim, a razón de \$ 9.20 C/U, 150-tornillo punta broca 12x1, a razón de \$ 0.08 C/U, 4-metros cúbicos arena de río, a razón de \$ 25.00 cada metro cúbico, 1.5 metros de grava No. 1, a razón de \$ 55.00 cada metro, 23-bloques de 15 La Peña, a razón de \$ 0.61 C/U, 2-dados de 15 La Peña, a razón de \$ 0.45 C/U, 1-QQ de hierro 3/2 Corinca, a razón de \$ 63.75, 4-mesas pegables 180 rectangular color blanco mesa plegable, a razón de \$ 40.00 C/U, 20-sillas plásticas, a razón de \$ 9.00 C/U, que serán donados al Centro Escolar Emilia Mercher de este municipio, para elaboración de micro proyecto, **h) GRUPO FERRO-HOGAR, S.A DE C.V, por la cantidad de \$ 999.99**, por ser la mejor oferta que cumple con todas las especificaciones requeridas, la compra al contado de: 7-tubo estructural 2x2 chap. 14, a razón de \$ 29.32 C/U, 36-pliegos de lámina durazin o alutec 26MM de 3 metros, a razón de \$ 8.70, 9-polines 4x2 galvanizado chapa 14 1.8 MM, a razón de \$ 42.00 C/U, 2-metros de capote para lámina durazin o alutec, a razón de \$ 15.00 C/U, 2-bolsas de cemento Cessa fuerte Holcim, a razón de \$ 9.20 C/U, 1-galón de pintura esmalte negro, a razón de \$ 17.00, 2-botellas de solvente con envase, a razón de \$ 7.50 C/U, 140-tornillos goloso lámina polin, a razón de \$ 0.08 C/U, 25-tornillos goloso lámina, a razón de \$ 0.08 C/U, 2-sacos de arena de río, a razón de \$ 2.50 C/U, 1-varilla de hierro corrugado 3/8, a razón

de \$ 4.95, , materiales que serán donados a Residencial Villa Palmera de este municipio, para elaboración de micro proyecto, **i) GRUPO FERRO-HOGAR, S.A DE C.V, por la cantidad de \$ 999.95**, por ser la mejor oferta que cumple con todas las especificaciones requeridas, la compra al contado de: 82-bolsas de cemento Cessa fuerte Holcim, a razón de \$ 9.20 C/U, 7-lámina galvanizada durazin o alutec 26 de 4 metros, a razón de \$ 19.75 C/U, 3-tubo rectangular CG 14 espesor 1.8 4x2, a razón de \$ 34.10 C/U, y 100-tornillos goloso lámina polin, a razón de \$ 0.05 C/U, materiales que serán donados al Centro Escolar Caserío Estanzuelas de este municipio, para elaboración de micro proyecto, **j) GRUPO FERRO-HOGAR, S.A DE C.V, por la cantidad de \$ 1,000.00**, por ser la mejor oferta que cumple con todas las especificaciones requeridas, la compra al contado de: 23-tubos D 2x2 galvanizado para malla, a razón de \$ 25.21 C/U, 2-rollos de malla ciclón de 9x72, a razón de \$ 150.07 C/U, 1-bolsa de cemento Cessa fuerte Holcim, a razón de \$ 9.20, 3-sierras de hierro Stanly para cortar hierro, a razón de \$ 1.75 C/U, 50-QQ de hierro liso corrugado de ¼, a razón de \$ 1.86 C/U y 7-libras de electrodo 3/32, a razón de \$ 1.75 C/U, **k) GRUPO FERRO-HOGAR, S.A DE C.V, por la cantidad de \$ 765.78**, por ser la mejor oferta que cumple con todas las especificaciones requeridas, la compra al contado de: 3-metros de arena cubico de rio, a razón de \$ 30.00 C/U, 9-bolsas de cemento fuerte Holcim, a razón de \$ 9.20 C/U, 8-metros de cerámica beige 33x33, a razón de \$ 12.50 C/U, 2-bolsas de Powermix de 20 gr reflex, a razón de \$ 4.00 C/U, 4-kit de accesorios para tanque de baño, a razón de \$ 12.00 C/U, 10-láminas de aluminio zinc 6 metros, a razón de \$ 39.00 C/U, 2-láminas galvanizada canal 26 MM de 3 yardas, a razón de \$ 10.00 C/U, 181-tornillo lámina polín de 1, a razón de \$ 0.08 C/U; y 1-sika flex salchicha, a razón de \$ 12.50, materiales que serán donados al centro escolar Juan Ramón Jiménez de este Municipio, para elaboración de micro proyecto. Donaciones que se realizan en el marco del proyecto FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES FASE 3 (FOHS 3), 2- Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la **Cuenta Corriente No. 005770020365, 86C FONDO GENERAL CONVIVIR CONTRAPARTIDA 2021 FOHS TRANSFERENCIA EN ESPECIE** y **Cuenta Corriente No. 005770020376 237 KFW CONVIVIR 2016 FOHS TRANSFERENCIA EN ESPECIE**, emita cheques a nombres de los referidos proveedores, para efectuar la compra al contado de materiales antes mencionados. Los cheques serán amparados por las facturas o recibos que los proveedores emitan cuando se realicen las

compras. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos presupuestarios correspondientes. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO.** Vista la nota de fecha 11 de mayo de 2023, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UCP de esta Institución, en la cual informa que el Técnico del FOHS, ha solicitado para el **Programa 375180 FOHS fase 3, CONVIVIR 2020 Transferencia en especies en Quezaltepeque y 375180 FOHS FASE 3, CONVIVIR 2020 TRANSFERENCIA EN ESPECIES EN QUEZALTEPEQUE**, con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, la compra de **INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS Y EQUIPO DE SONIDO.** Por lo que, basado en el Art. 18 y 40 de la Ley de Compras Públicas (LCP), solicita se adjudique la compra al contado, por comparación de precios, al proveedor ELECTRONICA 2001, S.A DE C.V, por la cantidad de \$ 1,599.00. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: 1-** Adjudicar por comparación de precios, a **ELECTRONICA 2001 S.A DE C.V, por la cantidad de \$ 1,599.00**, por ser la mejor oferta que cumple con todas las especificaciones requeridas, la compra al contado de: 8-Redoblante de metal 6 pernos DB JP persuasión, a razón de \$ 65.00 C/U, 2-redoblante tenor 14x10 C/baqueta/cincha y llave DB JP percusión, a razón de \$ 55.00 C/U, 2-plato 14” individual p/banda DB JP percusión, a razón de \$ 27.50 C/U, 1-bombo rojo tonal 18”x14” con cargador JP percusión, a razón de \$ 120.00, 2-trompeta dorada JP LE JEUNE, a razón de \$ 150.00 C/U, 1-combo bocina 1activa 1pasiva 150W-USB-BT/MIC/CABLES JP PROAUDIO, A RAZÓN DE \$ 450.00, 2-PERGAMINO 14 ACEITE PINSTRIPE REMO, a razón de \$ 22.00, los cuales serán donados a diferentes Centros Educativos y grupos artísticos, para el desarrollo de talleres de danza, pintura y música, en el marco del proyecto **FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES FASE 3 (FOHS 3)**, **2-** Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la **Cuenta Corriente No. 005770020365, 86C FONDO GENERAL CONVIVIR CONTRAPARTIDA 2021 FOHS TRANSFERENCIA EN ESPECIE** y **Cuenta Corriente No. 005770020376 237 KFW CONVIVIR 2016 FOHS TRANSFERENCIA EN ESPECIE**, emita cheque a nombre de **ELECTRONICA 2001 S.A DE C.V, por la cantidad de \$ 1,599.00**, para efectuar la compra al contado de los instrumentos antes mencionados. El cheque será amparado por la factura que el proveedor emita, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los

específicos Presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO CINCO.** Vista la nota de fecha 16 de mayo de 2023, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UCP de esta Institución, en la cual informa que la Unidad de Recursos Humanos, ha solicitado la compra de botas para el CAM. Por lo que, basado en el Art. 18, 37 y 40 de la Ley de Compras Públicas (LCP), solicita se adjudique la compra al contado, al proveedor FONDO DE ACTIVIDADES DEL CALFA, por la cantidad de \$ 3,080.00. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1-** Adjudicar al **FONDO DE ACTIVIDADES DEL CALFA**, por la cantidad de **\$ 3,080.00**, la compra al contado de **44- botas jungla negra**, a razón de \$ 70.00 cada par, que serán entregadas al Cuerpo de Agentes Municipales, **2-** Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque**, emita **cheque certificado** a nombre de **DIRECCION GENERAL DE TESORERIA**, por la cantidad de **\$ 3,080.00**, para efectuar la compra al contado, al Fondo de Actividades del Calfa, las botas antes mencionadas. El cheque será amparado por la factura que el proveedor emita, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO SEIS.** Vista la nota de fecha 15 de mayo de 2023, presentada por el Ing. Carlos Antonio Orozco Quintanilla, en la cual manifiesta que no está de acuerdo con el nombramiento, efectuado en el acuerdo No. 4 del acta No. 20 de fecha 03 de mayo de 2023, en el numeral II dice: Nombrar al Gerente de Asuntos Agropecuarios y Medio Ambiente Ing. Carlos Antonio Orozco Quintanilla, como Encargado de la Gestión de Riesgo de Desastres, para el proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente/BIRF-8948-SV. Por lo que de conformidad al Art. 59 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece que los funcionarios o empleados de carrera gozarán de los siguientes derechos: **1-** De estabilidad en el cargo, en consecuencia no podrán ser destituidos, suspendidos, permutados, trasladados o rebajados de categorías sino en los casos y con los requisitos que establezca la ley; Por lo antes expuesto solicita se anule o revoque el numeral II de dicho acuerdo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1-**Admítase el escrito presentado por el ING. CARLOS ANTONIO OROZCO QUINTANILLA, Gerente de Asuntos Agropecuarios y Medio Ambiente; y se revoca su nombramiento como Encargado de la Gestión de Riesgo de Desastres, para el proyecto de

Desarrollo Económico Local Resiliente/BIRF-8948-SV, efectuado en el numeral II) del Acuerdo No. 4 del acta No. 20 de fecha 03 de mayo de 2023, **2)**- Se modifica el acuerdo antes mencionado en el sentido que: el Encargado de Protección Civil don **FREDY FIGUEROA BRUNO**, tendrá a su cargo la función de **ENCARGADO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**, para el proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente/BIRF-8948-SV. Los señores: Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy; y Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE.** Vista la nota de fecha 15 de mayo de 2023, presentada por el Ing. Carlos Antonio Orozco Quintanilla, Coordinador del Comité de Ciudadano, en la cual informa que fue contactado por el Dr. José Rutilio Quezada, para que le ayude a dar seguimiento para la autorización del traslado de la Estatua que fue donada por el Dr. Keith L Andrews, a este Municipio, como un tributo a los emigrantes locales y como un símbolo de todos los emigrantes salvadoreños, que por diversos motivos han tenido que dejar su patria a lo largo de muchos años. La estatua se encuentra ubicada en la finca El Porvenir en el cantón Primavera, en el terreno propiedad de la Fundación “Corazón del Padre”, que tiene su sede en Canadá; y que hace más de un año, ese proyecto cristiano de desarrollo comunitario fue abandonado por razones desconocidas. Por lo que, se conformó el Comité Ciudadano denominado “Amigos de Rutilio Quezada”, el cual está integrado por ciudadanos quezaltecos y familiares del doctor Quezada, para apoyar el seguimiento de la autorización y traslado de la Estatua, en el interior de una de las áreas verdes del Parque Norberto Morán, específicamente en la esquina Sur Poniente, contiguo al árbol de hormigo, lugar estratégico por encontrarse frente a la entrada principal del Centro Escolar José Dolores Larreynaga, por ser el lugar muy frecuentado por la población, lo cual consideran un aporte cultural al pueblo más lindo del mundo. Por lo que, solicitan se autorice la instalación de la estatua en el lugar antes mencionado y evento público de la develación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Comité Ciudadano “Amigos de Rutilio Quezada”, para **TRASLADAR E INSTALAR la ESTATUA DEL EMIGRANTE**, en la esquina Sur Poniente del parque Norberto Morán, frente a la entrada principal del Centro Escolar José Dolores Larreynaga. Los señores: Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa y Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salvan su voto de conformidad al Art.45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO. Vista la nota de fecha 18 de mayo de 2023, firmada por los señores: Ing. Carlos Antonio Orozco Quintanilla, Gerente de Asuntos Agropecuarios y Medio Ambiente y por el Ing. Sergio Chamorro, Gerente Administrativo de esta Institución, en la cual manifiestan que en cumplimiento a autorización efectuada mediante acuerdo No. 1 del Acta No. 15 de fecha 01 de abril de 2023, remiten los **PERFILES DE CARGOS** de la **UNIDAD DE PROTECCION DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que es competencia y obligación de la municipalidad, hacer cumplir la Ley Especial de Protección y Bienestar Animal, y sus reglamentos, dentro del ámbito de sus atribuciones legales y territoriales, de conformidad a lo establecido en Art. 5 de dicha Ley, **ACUERDA: I) Aprobar los PERFILES DE CARGOS**, de la **UNIDAD DE PROTECCION DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**, los cuales detallo a continuación: **ENCARGADO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A, AUXILIAR, ENCARGADO DE ALBERGUE TEMPORAL O DE PASO, AUXILIAR DE ALBERGUE TEMPORAL O DE PASO, II) Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para reprogramar fondos, en el específico 51201 según la nómina de plazas nuevas por contrato, que presente la Unidad de Recursos Humanos; y III) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos para iniciar proceso de selección de personal, de conformidad a lo establecido en Ley de la Carrera Administrativa Municipal. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE. Vista la nota de fecha 15 de mayo de 2023, presentada por el señor Humberto Miranda, quién manifiesta que mediante esquila sancionatoria de Ref. 067-674-2023, la Unidad de Mediación y Contravenciones Administrativas, lo sancionó en cumplimiento a la Ley Especial de Protección y Bienestar Animal, con una multa de \$ 2,555.00, que deberá cancelar en la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, manifestando que tiene un juicio abierto por el delito de Lesiones Culposas, que no pudo conciliar con la víctima, ya que le pide una indemnización por la cantidad de \$ 10,000.00, motivo por el cual su caso pasará a otra Instancia, esto le está causando endeudamiento por gastos de abogados y esperar la sentencia que le adjudique el Juez. Por lo que pide consideración en la multa aplicada y un plazo de espera hasta que termine su juicio. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: Considerado que se ha creado la UNIDAD DE PROTECCION DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, y tomando en cuenta la solicitud del señor HUMBERTO MIRANDA, se sustituye la multa establecida por la**

Unidad de Mediación y Contravenciones Administrativas, por servicio de **UTILIDAD PUBLICA**, en el sentido que durante el término de **1-año contados a partir del mes de junio de 2023**, el señor Miranda, colaborará en trasladar animales de compañía, que requieran atención veterinaria, rehabilitación, hacia un albergue, o Clínica veterinaria; etc. Lo anterior en coordinación con la Unidad de Protección de Animales de Compañía de esta municipalidad. COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. Vista la nota de fecha 18 de mayo de 2023, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UCP, en la cual informa que la Gerencia de Desarrollo Económico Local, ha solicitado para el Proyecto: **“APOYO AL DEPORTE COMUNICARIO 2023”**, **la compra de UNIFORMES DEPORTIVOS FULL SUBLIMADOS Y DE SOFBOL; TROFEOS Y MEDALLAS**. Por lo que, basado en el Art. 18 y 40 de La Ley de Compras Públicas (LCP), solicita se adjudique la compra al contado, por comparación de precios, a los proveedores según recomendación efectuadas en los cuadros comparativos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1-** Adjudicar a los siguientes proveedores: **a) EVELIA ESMERALDA ORTIZ MARTIR**, por la cantidad de **\$ 540.00**, por ser la mejor oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas, la compra al contado de: 18-uniforme de 3 piezas (camisa, pantalón y sudadera) para softbol, a razón de \$ 30.00 C/U, los cuales serán entregados a los integrantes del equipo municipal de softbol de esta municipalidad, que participa en el torneo departamental de dicha rama, **b) MOISES ELISEO BENITEZ SANCHEZ**, por la cantidad de **\$ 1,265.60**, por ser la mejor oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas, la compra al contado de: 56-uniformes de basquetbol full, a razón de \$ 22.60 C/U, los cuales serán entregados a los integrantes de la selección de baloncesto Sub 21 femenino y sub 21 masculino (antes Sub 23), que participa en los torneos federados de dicha categoría, y **c) TOROGOZ, S.A DE C.V**, por la cantidad de **\$ 547.05**, por ser la mejor oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas, la compra al contado de: 2-trofeo doble tubo 65 cm, a razón de \$ 23.50 C/U, 5-trofeo doble turbo 60cm, a razón de \$ 23.00 C/U, 3-trofeo doble tubo, a razón de \$ 22.25 C/U, 1-trofeo tubería, a razón de \$ 40.00 C/U, 64-medallas de participación, a razón de \$ 2.10 C/U, 2-presea portero menos vencido, a razón de \$ 34.45 C/U, 2-presea campeón goleador, a razón de \$ 37.50 C/U, los cuales será entregados en las premiaciones de diferentes torneos comunitarios de futbol como parte del apoyo al deporte,

2- Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: **“APOYO AL DEPORTE COMUNITARIO 2023”**, emita cheques a nombre de los referidos proveedores, para efectuar la compra al contado de los uniformes, trofeos y medallas antes mencionadas. Los cheques serán amparados por las facturas que los proveedores emitan, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos presupuestarios correspondientes. Los señores: Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Avilez, Quinta Regidora Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas y Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Debido a que hubo empate en la votación, el señor Alcalde Municipal brindó su voto favorable, para efectuar el desempate, de conformidad a lo establecido en el Art. 43 del Código Municipal. COMUNIQUESE. Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega al Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ
SINDICO MUNICIPAL

PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS
PRIMER REGIDOR

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA
SEGUNDA REGIDORA

LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ
TERCER REGIDOR

LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY
CUARTO REGIDOR

DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON
QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ
SEXTA REGIDORA

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA
SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI
OCTAVA REGIDORA

CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS
NOVENO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES
DECIMO REGIDOR

BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ
REGIDORA SUPLENTE

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR
REGIDOR SUPLENTE

PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA
REGIDOR SUPLENTE

RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL